

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Viernes, 18 de enero de 2002

Número 8

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se modifica la Orden de 16 de mayo de 1994, que determina la estructura de las cuentas a rendir por las Empresas Públicas y demás Entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 709

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Resolución de 11 de enero de 2002, del Presidente, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 21 de diciembre de 2001, que anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal (B.O.C. nº 4, de 9.1.02).

Página 710

Consejo Económico y Social de Canarias

Resolución de 26 de diciembre de 2001, del Presidente, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Consejo, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 24 de octubre de 2001.

Página 710

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 11 de enero de 2002, por la que se delega la competencia en materia de autorización de ampliación de créditos que amparan gastos de personal en diversos Órganos de esta Consejería.

Página 711

Dirección General de Industria y Energía.- Resolución de 21 de diciembre de 2001, por la que se fijan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar por las empresas concesionarias del servicio en el año 2002.

Página 712



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Arrieta, s/n,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 78,04 euros.
Semestre: 45,90 euros.
Trimestre: 26,76 euros.
Precio ejemplar: 0,78 euros.

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Corrección de errores de la Resolución de 7 de enero de 2002, por la que se delega la autorización de determinados gastos a los Jefes de Servicio del Centro Directivo (B.O.C. nº 7, de 16.1.02). Página 713

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 9 de enero de 2002, por la que se delega en la Secretaria General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal en los Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 713

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de enero de 2002, relativa a expediente anticipado para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el desarrollo de Software de aplicación para las publicaciones y escolarización de la Formación Profesional en la Dirección General de Centros. Página 714

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de enero de 2002, relativa a expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para los planes de estudio, cálculo de plantillas y adjudicación de la Formación Profesional en la Dirección General de Centros. Página 715

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 11 de diciembre de 2001, que adjudica el contrato de la ejecución de las obras de drenaje de cuencas del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente. Página 716

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de diciembre de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de tubos emisores de Rx II, tubos intensificadores de imágenes y otros elementos de alto vacío.- Expte. nº 2002-0-10. Página 717

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Anuncio de 27 de diciembre de 2001, por el que se hace público concurso para la contratación de la asistencia técnica consistente en la redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la reforma parcial del edificio del antiguo Hospital Nuestra Señora del Pino en Las Palmas de Gran Canaria para su conversión en residencia de personas mayores de altos requerimientos y servicios administrativos de dos dependencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Página 718

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 17 de diciembre de 2001, relativo a notificación de la Resolución por la que se declara concluso el procedimiento sancionador iniciado por Resolución de este Centro Directivo de 30 de agosto de 2001, contra Dña. María de la Cruz Ojeda Santana, propietaria del establecimiento El Arca de Noé, por presunta infracción a la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales. Página 719

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 27 de diciembre de 2001, relativo a notificación de valoración de bienes a subastar.	Página	721
Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 3 de enero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de vehículos.	Página	723

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2001, sobre notificación a Dña. Dolores Carmona Carmona, en ignorado domicilio, de concesión de plazo para formular alegaciones en el expediente RA-2/01.	Página	725
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en los expedientes de desahucio administrativo D-387/01, D-388/01 y D-389/01, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.	Página	725
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en los expedientes de desahucio administrativo D-411/01, D-412/01, D-413/01, D-414/01 y D-415/01, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.	Página	726
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en los expedientes de desahucio administrativo D-441/01, D-442/01, D-443/01, D-444/01, D-445/01 y D-446/01, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.	Página	727
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Pedro Cazorla Romo de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Soraya Valido Monzón de la vivienda sita en el bloque 2, piso bajo, pta. 6, cuenta nº 822/54, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 28/98.	Página	729
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Florencio Santana Sosa de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Rosario Sánchez Alemán de la vivienda sita en el bloque 21, piso 5º, letra D, cuenta nº 811/959, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 60/98.	Página	729
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Eduardo Hernández Falcón de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Antonia Falcón Falcón de la vivienda sita en Princesa Guayarmina, 8, cuenta nº 933/39, Grupo 40 Viviendas Buenlugar, término municipal de Fargas (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 121/98.	Página	730
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Lorenzo Santana Santana de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Juana Pulido Santana de la vivienda sita en Valerón, 16, cuenta nº 933/6, Grupo 40 Viviendas Buenlugar, término municipal de Fargas (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 122/98.	Página	730
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a José Mesa Sicilia de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Isabel de los Ángeles Díaz Martín de la vivienda sita en el bloque 6, piso 11, letra D, cuenta nº 811/282, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 127/98.	Página	731
Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Francisco Hernández Carrasco de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Concepción María Reyes Santana de la vivienda sita en el bloque 21, piso 6º, letra D, cuenta nº 811/963, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 60/99.	Página	731

- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Santiago Bolaños de León de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Pilar Sánchez Olivero de la vivienda sita en Peñas del Espino, 33, bloque 6, pta. 1, cuenta nº 940/43, Grupo 183 Viviendas Arrecife, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº i.v. 74/99. Página 732
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Antonio Pérez Alonso de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Ana Rosa Caballero Vega de la vivienda sita en Fernando Sagasetta, 52, bloque 7, portal A, vivienda 7, cuenta nº 822/199, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 114/99. Página 732
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Antonio Navarro de la Torre de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Concepción Alonso Hernández de la vivienda sita en F. Matallana Cabrera, bloque 18, puerta 6, cuenta nº 940/166, Grupo 183 Viviendas Arrecife, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº i.v. 186/99. Página 733
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a José Antonio Niz Suárez de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Rosa María Hernández Álvarez de la vivienda sita en Palencia, 4, piso 1º, letra D, cuenta nº 995/40, Grupo 150 Viviendas Los Alonso, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº i.v. 8/20. Página 733
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Francisco Suárez Gil de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Dolores Torres Vega de la vivienda sita en Tomillo, 47, dúplex 2, cuenta nº 996/2, Grupo 100 Viviendas La Garita, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 15/01. Página 734
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a José J. Santana Pérez de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Teresa Pilar Rodríguez Quesada de la vivienda sita en Paseo de la Odisea, bloque 2, puerta 6, cuenta nº 974/26, Grupo 100 Viviendas El Goro, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 16/01. Página 735
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de noviembre de 2001, relativa a notificación de la resolución del contrato de compraventa suscrito por D. Manuel Fernández Vargas sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Los Verodes, bloque 1, 7º D, cta. nº 28, término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Página 735
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de diciembre de 2001, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo seguido en el Procedimiento Ordinario 1.521/2001, interpuesto por Dña. Josefa Negrín Morales. Página 736

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

- Anuncio de 11 de diciembre de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 7 de septiembre de 2000, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de Zonzamas, sita entre la Caldera de Zonzamas y la Montaña de Maneje, en los términos municipales de Tegui y Arrecife. Página 736

Agencia Tributaria

- Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Canarias.- Anuncio de 5 de diciembre de 2001, relativo a citación para comparecencia dirigida a Nautiocio Tenerife, S.L. Página 743

Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel

- Anuncio de 2 de enero de 2002, relativo a convocatoria de plazas de Académico de Número. Página 743

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

55 *ORDEN de 20 de diciembre de 2001, por la que se modifica la Orden de 16 de mayo de 1994, que determina la estructura de las cuentas a rendir por las Empresas Públicas y demás Entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Los artículos 91 y 92 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, recogen la obligación de las Empresas Públicas que conforman el sector público autonómico de rendir cuentas anualmente a la Audiencia de Cuentas por medio de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y registrales.

Mediante Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, se determina la estructura de las cuentas a rendir por las Empresas Públicas y demás Entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, y mediante Resolución de la Intervención General, de 30 de abril de 2001, se actualiza la estructura y contenido de la información económico-contable a presentar por las referidas empresas públicas.

Estableciéndose en el apartado segundo de la citada Orden la obligación de remitir las cuentas anuales mediante copias autorizadas, se estima preciso mejorar el cauce de información documental sustituyendo dichas copias por documentación original, tanto para la Audiencia de Cuentas de Canarias como para la Intervención General de la Administración autonómica.

Por otra parte, el apartado cuarto de la referida Orden de 16 de mayo de 1994 establece que las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma, deberán remitir la documentación indicada en la mencionada Orden a la Intervención General, antes del 15 de junio del año siguiente al ejercicio económico que comprenda, acompañada de la información complementaria que por dicho Centro se estime necesaria a efectos de su examen.

Sin embargo, el artículo 96.1 de la Ley 7/1984 señala que la Cuenta General será presentada en la Audiencia de Cuentas de Canarias antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario a la que corresponda y en el mismo término deberá ser remitida dicha Cuenta General al Tribunal de Cuentas.

Por su parte, el artículo 132.2 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que la Cuenta de las empresas públicas se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollen.

Este proceso de agregación o consolidación de las cuentas de las empresas públicas exige que el órgano responsable de su realización disponga con antelación suficiente de las cuentas afectadas, resultando necesario por ello establecer un nuevo plazo para la presentación de las mismas a la Intervención General, que permita cumplir su obligación ante la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Tribunal de Cuentas.

En su virtud, a propuesta de la Intervención General,

DISPONGO:

Artículo único.- 1. Modificar el apartado segundo de la Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las Empresas Públicas y demás Entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, que queda redactado de la siguiente forma:

“Segundo:

1. Dichas Entidades estarán obligadas a rendir anualmente sus cuentas anuales a la Audiencia de Cuentas de Canarias, a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Las referidas cuentas anuales estarán integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, establecidas por la legislación mercantil. A la citada información se acompañará el Informe de Gestión a que se refiere el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el Informe de Auditoría, cuando sea obligatorio, a tenor lo dispuesto en la legislación mercantil.

3. Las cuentas anuales serán rendidas mediante dos ejemplares originales, uno con destino a la Audiencia de Cuentas de Canarias y otro para la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

2. Modificar el apartado cuarto de la citada Orden de 16 de mayo de 1994, que queda redactado de la siguiente forma:

“Cuarto: las Entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden deberán remitir la documentación indicada en el punto segundo a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, antes del 15 de mayo del año siguiente al ejercicio social al que se refieran, acompañada de la información complementaria que por dicho Centro Directivo se estime necesaria a efectos de su examen.”

DISPOSICIÓN FINAL

1.- Se faculta a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

2.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 2001.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

56 *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Resolución de 11 de enero de 2002, del Presidente, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 21 de diciembre de 2001, que anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal (B.O.C. nº 4, de 9.1.02).*

Advertido error en la Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Presidencia del I.C.I.A., por la que se anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 4, de 9 de enero de 2002, y en uso de las atribuciones conferidas por el artº. 7 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias,

R E S U E L V O:

Corregir el error detectado en dicha Resolución en su base quinta titulada “Tribunales Calificadores”

en el tribunal calificador de Peón Boyero, Grupo V, en el suplente del primer vocal representante del Comité de Empresa en donde dice:

“Suplente: D. Manuel Martín Toledo. Oficial de 1ª del I.C.I.A. (Grupo IV), representante del Comité de Empresa del I.C.I.A.”.

Debe decir:

“Suplente: D. Félix Izquierdo Gutiérrez. Oficial de 1ª del I.C.I.A. (Grupo IV), representante del Comité de Empresa del I.C.I.A.”.

La Laguna, a 11 de enero de 2002.- El Presidente, Manuel Fernández Galván.

Consejo Económico y Social de Canarias

57 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2001, del Presidente, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Consejo, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 24 de octubre de 2001.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 24 de octubre de 2001 (B.O.C. nº 144, de 5.11.01), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo 23301020102, Secretaria/o de Dirección, de la Secretaría General.

Vistos el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, y el emitido por el titular de la Secretaría General del Consejo, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes para la provisión de los mencionados puestos de trabajo.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria de referencia,

R E S U E L V O:

Primero.- Nombrar a Dña. Gema Jesús Molina Rivero, con D.N.I. nº 42.830.062, para el desempeño del puesto denominado Secretaria/o de dirección, nivel: 18; puntos de complemento específico: 26; Grupo: D; jornada: especial; localización territorial: Las Palmas de Gran Canaria; nº de R.P.T.: 23301020102.

Segundo.- El funcionario nombrado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Resolución y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el siguiente al del cese.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o de aquel en cuya circunscripción tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

También cabe interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación. Resuelto expresamente o transcurrido el plazo de desestimación presunta de este último recurso, queda expedida la vía del recurso contencioso-administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de diciembre de 2001.- El Presidente, José Luis Rivero Ceballos.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

58 *ORDEN de 11 de enero de 2002, por la que se delega la competencia en materia de autorización de ampliación de créditos que amparan gastos de personal en diversos Órganos de esta Consejería.*

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Único.- El artículo 14.1.b) de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, atribuye a los titulares de los departamentos la competencia para autorizar la ampliación de los créditos que amparen gastos de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2, apartados a) y b), salvo que venga impuesto por resolución judicial firme, y d) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; y anexo I de la propia Ley 9/2001, apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, posibilitan la delegación de competencias en el Órgano que, por aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo.

Segunda.- Circunstancias de índole técnica aconsejan delegar la competencia a que se refiere el artículo 14.1.b) de la Ley 9/2001, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002, con el objeto de agilizar y alcanzar una mayor eficacia en el funcionamiento de los Servicios.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Delegar, en los Órganos que se citan a continuación, la competencia para autorizar la ampliación de créditos que amparen gastos de personal a los que se refiere el artículo 14.1.b) de la Ley 7/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, en los términos que se indican:

a) En el Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, cuando afecten a gastos de personal de la propia Viceconsejería.

b) En el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, cuando afecten a gastos de personal de la propia Dirección General y de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad.

c) En el Director General de Seguridad y Emergencias, cuando afecten a gastos de personal de la propia Dirección General.

d) En el Secretario General Técnico, cuando afecten a gastos de personal del resto del Departamento.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

59 *Dirección General de Industria y Energía.- Resolución de 21 de diciembre de 2001, por la que se fijan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar por las empresas concesionarias del servicio en el año 2002.*

Conforme establece el artº. 16 de la Orden de 28 de abril de 1987, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la concesión del servicio de Inspección Técnica de las Islas Canarias, las tarifas de aplicación a percibir por las empresas concesionarias se actualizarán anualmente de acuerdo con el incremento del valor de Índice de Precios al Consumo, correspondiente a los doce meses anteriores, para ser aplicados a partir del 1 de enero de cada año.

Visto lo anteriormente expuesto y el Índice de Precios al Consumo, para el intervalo de octubre a octubre, emitido por el Instituto Nacional de Estadística, el incremento para el período comprendido entre octubre de 2000 y octubre de 2001 es de 2,6%, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Final 1ª de la citada Orden, esta Dirección General de Industria y Energía

R E S U E L V E:

1º) Establecer las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar por las empresas concesionarias a partir del 1 de enero de 2002, siendo éstas las que

se indican en el cuadro resumen anexo a esta Resolución, como resultado del incremento del I.P.C. del 2,6% de las del año 2001.

Los criterios que las empresas concesionarias deben aplicar tanto al cobro de las tarifas como a las inspecciones y al canon resultante no varían, siendo conformes con los que figuran en resoluciones de actualización de tarifas de años anteriores.

2º) Las presentes tarifas serán de aplicación por las empresas concesionarias a partir del 1 de enero de 2002.

3º) La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, como determinan los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2001.- El Director General de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.

A N E X O

TIPO DE INSPECCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA euros	TARIFA PTS.
GRUPO 1º PERIÓDICA CAMBIOS DE SERVICIOS VOLUNTARIAS ACCIDENTES	MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES	10,71	1782
	TURISMOS	21,49	3575
	VEHÍCULOS LIGEROS P.M.A. <3.500 KG.	25,69	4275
	VEHÍCULOS PESADOS P.M.A. >3.500 KG.	30,80	5124
	SEMIREMOLQUES-LIGEROS	15,44	2569
	SEMIREMOLQUES-PESADOS	21,59	3593
GRUPO 2º PERIÓDICAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. EXTRAORDINARIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR.	TURISMOS	21,49	3575
	VEHÍCULOS LIGEROS P.M.A.<3.500 KG.	25,69	4275
	VEHÍCULOS PESADOS P.M.A.>3.500 K.G.	30,80	5124
GRUPO 3º REFORMAS DE IMPORTANCIA QUE NO PRECISAN DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO.	MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES	6,42	1069
	TURISMOS	12,84	2136
	VEHÍCULOS LIGEROS P.M.A. <3.500 KG.	15,44	2569
	VEHÍCULOS PESADOS P.M.A. >3.500 KG.	18,52	3082
GRUPO 4º REFORMAS DE IMPORTANCIA QUE PRECISAN DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO. INS. PREVIAS A LA MATRICULACIÓN.	MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES	15,03	2500
	TURISMOS	30,07	5003
	VEHÍCULOS LIGEROS P.M.A. <3.500 KG.	35,95	5981
	VEHÍCULOS PESADOS P.M.A. >3.500 KG.	43,12	7174

TIPO DE INSPECCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA euros	TARIFA PTS.
GRUPO 5º EMISIÓN DE DUPLICADOS DE TARJETAS DE I.T.V., POR DETERIORO, SUSTRACCIÓN, EXTRAVÍO, REHABILITACIÓN DE MATRÍCULA, CAMBIO DE MATRÍCULA O RECTIFICACIÓN DE ERRORES	A) TODOS (CON INSPECCIÓN PERIÓDICA SIMULTÁNEA)	6,27	1044
	B) TODOS (SIN INSPECCIÓN PERIÓDICA)	11,61	1932
GRUPO 6º INSPECCIONES QUE SE REALIZAN A UN SOLO ELEMENTO DEL VEHÍCULO (P. EJ.: PESAJE, C.O., FRENOS, AMORTIGUADORES, ETC.)	TODOS	4,31	717
GRUPO 7º COMPROBACIÓN DE TAXÍMETROS		5,46	909
GRUPO 8º ANOTACIONES EN TARJETA DE I.T.V. (P. EJ.: NEUMÁTICOS EQUIVALENTES, CAMBIOS DE SERVICIOS ANTES DE 1ª INSPECCIÓN, ETC.)		2,06	342
GRUPO 9º INSPECCIONES COMPARTIDAS, REQUERIDAS POR LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TODOS	13,37	2224
GRUPO 10º INSPECCIONES A REMOLQUES LIGEROS POR CAMBIO VEHÍCULO TRACTOR.		11,61	1932

60 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Corrección de errores de la Resolución de 7 de enero de 2002, por la que se delega la autorización de determinados gastos a los Jefes de Servicio del Centro Directivo (B.O.C. nº 7, de 16.1.02).*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 7 de enero de 2002, por la que se delega la autorización de determinados gastos a los Jefes de Servicio del Centro Directivo, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 7, de 16 de enero de 2002, a continuación se procede a la oportuna corrección:

En la página 642, en el pie de firma, donde dice "Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de enero de 2000", debe decir "Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de enero de 2002".

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

61 *ORDEN de 9 de enero de 2002, por la que se delega en la Secretaria General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal en los Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

El artículo 39.2 de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, establece que la contratación de personal laboral temporal en los Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes requerirá la autorización del titular del

Departamento, debiéndose dar cuenta de las contrataciones que se efectúen a las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuesto, con indicación del nombre del Centro Docente y del número que el puesto a ocupar por el personal contratado tiene en la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dotar de una mayor agilidad a los procedimientos de contratación de personal laboral temporal,

R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en la Secretaria General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal, a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos durante el año 2002 a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.**

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

136 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de enero de 2002, relativa a expediente anticipado para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el desarrollo de Software de aplicación para las publicaciones y escolarización de la Formación Profesional en la Dirección General de Centros.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 02/1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en el desarrollo de Software de aplicación para las publicaciones y escolarización de la Formación Profesional en la Dirección General de Centros.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, Angeles Bogas Gálvez.

137 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de enero de 2002, relativa a expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para los planes de estudio, cálculo de plantillas y adjudicación de la Formación Profesional en la Dirección General de Centros.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 02/2.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para los planes de estudio, cálculo de plantillas y adjudicación de la Formación Profesional en la Dirección General de Centros.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

138 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 11 de diciembre de 2001, que adjudica el contrato de la ejecución de las obras de drenaje de cuencas del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

c) Nº de expediente: OB-PN-18/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: de obras.

b) Descripción del objeto: realización de las obras necesarias para el drenaje de cuencas del Complejo Medioambiental de Arico, en la isla de Tenerife, con la finalidad de que el área de vertido sea ordenado con independencia de la servidumbre que imponen los cauces que constituyen la red de drenaje superficial del Barranco de Guasiegre, mediante la construcción de un canal en la linde Norte-Oeste del área del Complejo Medioambiental, en la zona superior del área de vertido, en alineación ortogonal con el Barranco ya nombrado, que permita el desvío de los caudales al principal y la liberación del Complejo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN.

Importe total: ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas (equivalentes a 721.214,53 euros), distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2001: ciento nueve millones quinientas mil (109.500.000) pesetas (equivalentes a 658.108,25 euros).

Año 2002: diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas (equivalentes a 63.106,27 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Pedro Luis Darias, S.L. y ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas (equivalentes a 721.214,53 euros), distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2001: ciento nueve millones quinientas mil (109.500.000) pesetas (equivalentes a 658.108,25 euros).

Año 2002: diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas (equivalentes a 63.106,27 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

Consejería de Sanidad y Consumo

139 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de diciembre de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de tubos emisores de Rx II, tubos intensificadores de imágenes y otros elementos de alto vacío.- Expte. nº 2002-0-10.*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso, procedimiento abierto: 2002-0-10 suministro e instalación de tubos emisores de Rx II, tubos intensificadores de imágenes y otros elementos de alto vacío con destino al Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2002-0-10.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de tubos emisores de Rx II, tubos intensificadores de imágenes y otros elementos de alto vacío con destino al Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto: 60.101,21 euros (10.000.000 de pesetas), dividido en las siguientes anualidades:

Año 2002: 27.045,54 euros (4.500.000 pesetas).

Año 2003: 33.055,67 euros (5.500.000 pesetas).

5. GARANTÍAS.

Provisional: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Definitiva: 4% del importe total de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Teléfono: (928) 450147.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 2001.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

140 ANUNCIO de 27 de diciembre de 2001, por el que se hace público concurso para la contratación de la asistencia técnica consistente en la redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la reforma parcial del edificio del antiguo Hospital Nuestra Señora del Pino en Las Palmas de Gran Canaria para su conversión en residencia de personas mayores de altos requerimientos y servicios administrativos de dos dependencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales anuncia la convocatoria por el sistema de concurso para la contratación de la asistencia técnica, consistente en la redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la reforma parcial del edificio del antiguo Hospital Nuestra Señora del Pino en Las Palmas de Gran Canaria, para su conversión en residencia de personas mayores de altos requerimientos y servicios administrativos de dos dependencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, mediante concurso y procedimiento abierto.

1. Objeto.- Redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la reforma parcial del edificio del antiguo Hospital Nuestra Señora del Pino en Las Palmas de Gran Canaria, para su conversión en residencia de personas mayores de altos requerimientos y servicios administrativos de dos dependencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

2. Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en Santa Cruz de Tenerife, sita en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, quinta planta y en Las Palmas de

Gran Canaria, sita en el Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, calle Agustín Millares Carló, 18, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Así como en la dirección de internet <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

3. Presupuesto.- El presupuesto máximo de licitación es de veintinueve millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco (29.179.445) pesetas (ciento setenta y cinco mil trescientos setenta y dos -175.372- euros).

4. Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.- La presentación de las proposiciones finalizará a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las proposiciones se podrán presentar en las direcciones indicadas en el punto segundo.

Sólo en caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones en sábado, éstas habrán de presentarse en los Registros Centrales del Gobierno de Canarias, sitos en el Edificio de Usos Múltiples II en Santa Cruz de Tenerife y en el Edificio de Usos Múltiples I en Las Palmas de Gran Canaria, sitos en la calle José Manuel Guimerá, 8 y calle Agustín Millares Carló, 18, respectivamente.

5. Examen de documentación y apertura de proposiciones.

A) Entidad: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de Empleo y Asuntos Sociales.

B) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 5ª planta.

C) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

D) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de las proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá al undécimo día natural siguiente al plazo señalado y a la misma hora. Si el día de la apertura de proposiciones fuese sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre número 1 "Documentación General", así como la apertura del sobre número 3 presentado por los licitadores, y si se observasen defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estimara conveniente, un plazo no superior a tres días natu-

rales para que el licitador los subsane. Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En caso de no acordar plazo de subsanación la Mesa procederá, en acto público a abrir el sobre número 2 "Proposición económica".

E) Hora: 11,00 horas.

6. Garantía provisional.- No es exigible garantía provisional (artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

7. Pago de los anuncios.- El pago de los gastos originados por la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del presente concurso, conforme lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2001.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

141 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 17 de diciembre de 2001, relativo a notificación de la Resolución por la que se declara concluso el procedimiento sancionador iniciado por Resolución de este Centro Directivo de 30 de agosto de 2001, contra Dña. María de la Cruz Ojeda Santana, propietaria del establecimiento El Arca de Noé, por presunta infracción a la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.*

Intentada la notificación de la Resolución que más adelante se transcribe, en el domicilio de la interesada, que figura en el expediente, y no habiendo podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la misma mediante el presente.

“Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación por la que se declara concluso el procedimiento sancionador iniciado por Resolución de este Centro Directivo de fecha 30 de agosto de 2001, contra Dña. María de la Cruz Ojeda Santana, propietaria del establecimiento El Arca de Noé, por presunta comisión de infracción a la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.

Vista la denuncia formulada por el SEPRONA de la Guardia Civil, de fecha 11 de septiembre de 1999 (Ref.-RGM), con entrada en este Centro Directivo el día 19 del mismo mes y año bajo el nº 6.238 de Registro y, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante la recepción de la expresada denuncia, esta Dirección General tuvo conocimiento de lo siguiente:

Que, el día 9 de septiembre de 1999, en el establecimiento El Arca de Noé, propiedad de Dña. María de la Cruz Ojeda Santana, sito en la calle Doctor Waksman, 6, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, entre otros animales se encontraban tres perros de raza mestiza, que no poseen cartilla sanitaria. También se observó la falta del número de registro en la totalidad de los libros de registro de entrada y de salida, la existencia de asientos intermedios sin contenido, así como la existencia no acreditada de determinados animales.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2000 y nº 5.522 de registro de salida, por esta Dirección General se requirió al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de que procediera a la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador en el plazo de un mes; plazo, el referido, que transcurrió íntegramente sin que por dicha entidad local se acreditara la incoación del mismo, según consta acreditado todo ello en el presente expediente.

Tercero.- Con fecha 11 de abril de 2000, y en relación con la referida denuncia, por la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se evacuó informe, el cual obra, asimismo, incorporado al presente expediente.

Cuarto.- A la vista de lo anterior, con fecha 30 de agosto de 2001, se dictó por esta Dirección

General, Resolución de inicio de procedimiento sancionador contra Dña. María de la Cruz Ojeda Santana, por la presunta comisión de infracción contra la Ley 8/1999, de 30 de abril, de Protección de los Animales.

Quinto.- Intentada, a través del Servicio de Correos, la notificación de dicha Resolución en el domicilio de la interesada que figura en el expediente, la misma no se pudo practicar en tiempo y forma por causas no imputables a este Centro Directivo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- De lo relatado en el antecedente primero de la presente se desprende que los hechos puestos en conocimiento de este Centro Directivo, pueden ser constitutivos de una infracción grave prevista y tipificada en el artº. 24.2, letra f), de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales, al disponerse en dicho precepto que se considerará como tal el incumplimiento de las normas que regulan el registro de establecimientos de venta de animales.

II.- De la comisión de los indicados hechos aparece como presunto autor Dña. María de la Cruz Ojeda Santana, al ostentar la tenencia de los animales a los que aquellos se refieren, así como ser el titular del establecimiento, pudiendo ser, en consecuencia, sancionado de acuerdo con lo previsto en el artº. 26.1 de la invocada Ley, con multa de 25.001 a 250.000 pesetas; y ello, sin perjuicio de que dicha sanción pueda, además, comportar, con arreglo a lo dispuesto en el artº. 25.2 y 3 la confiscación de los animales objeto de la infracción, así como la clausura temporal de las instalaciones, locales o establecimientos respectivos, y la prohibición de adquirir otros animales por un período máximo de diez años.

III.- No obstante lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si las leyes que las establezcan no disponen nada al respecto -tal es el caso que nos ocupa, al no disponerse previsión alguna en tal sentido en la citada Ley de Protección de los Animales- el plazo de prescripción de las infracciones graves será de dos años contados desde el día en que aquella se hubiera cometido salvo que el mismo se hubiere interrumpido por la iniciación del procedimiento con conocimiento del interesado.

Pues bien, en el caso que nos ocupa, según consta acreditado en el expediente, la infracción cuya comisión se le imputa a Dña. María de la Cruz Ojeda Santana, tuvo lugar el día 9 de septiembre de 1999, razón por la que, habiendo transcurrido más de dos años desde la señalada fecha y no constando en el expediente que el indicado plazo haya sido interrumpido en la forma legalmente establecida, al no haberse podido notificar al inculcado la resolución de inicio del correspondiente expediente sancionador por causas no imputables a este Centro Directivo, aquélla debe considerarse prescrita.

En consecuencia, por imperativo de lo dispuesto en el artº. 6.1 del Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, ha de resolverse la conclusión del procedimiento sancionador de su razón, con archivo de todas las actuaciones.

Vistas las restantes disposiciones vigentes y concordantes que resultan de aplicación,

RESUELVO:

1º) Declarar concluso el procedimiento sancionador al que se contrae la presente y, en consecuencia, ordenar el archivo de todas las actuaciones.

2º) Notificar la presente Resolución a los interesados.- Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

142 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 27 de diciembre de 2001, relativo a notificación de valoración de bienes a subastar.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las valora-

ciones de bienes a subastar, sin que se haya podido realizar al no habérseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO: LAS PALMAS DE G.C.

D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DOMICILIO	COD. POSTAL	FECHA NOTIFICACION DE VALORACION
42833301X	HENRIQUEZ GODOY, ARMANDO	01 2001/02269	C/ ALFEREZ PROVISIONAL, 123 - 1ºB	35012	23/10/2001

MUNICIPIO: ARRECIFE

D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DOMICILIO	COD. POSTAL	FECHA NOTIFICACION DE VALORACION
X1210654A	WHINTERFORD JOHN SOMMERVILLE	01 1996/10470	C/ GINES DE CASTRO, 12	35500	31/07/2001
42912116G	CASTRO MALVINO, ASUNCION JOSEFA	01 1996/12855	C/ LA AZAÑA, 21 - 2º IZDA.	35500	02/10/2001

MUNICIPIO: TIAS

D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DOMICILIO	COD. POSTAL	FECHA NOTIFICACION DE VALORACION
B35348739	ASCANEM, S.L.	01 1996/12003	C/ MATO, 7	35572	23/10/2001
X1936051A	SERGIO RIBUOLI	01 2000/02002	C/ MUNGUIA, APTOS. LAS CUMBRES, 10	35572	23/10/2001

MUNICIPIO: LA LAGUNA

D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DOMICILIO	COD. POSTAL	FECHA NOTIFICACION DE VALORACION
42603807X	MANUEL SANCHEZ LASSO	01 1996/10747	C/ ANDRES OROSCO BATISTA, 8 - ESC.A	38023	06/11/2001

MUNICIPIO DE: PAJARA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X2416402E VITULLO, PIERLUIGI	01 - 2001/01968	001	ED ESMERALDA LOCAL 11 JANDIA **	35625	0,00	10/10/2001

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
52837721M ACOSTA SAAVEDRA, JACOB ROMAN	01 - 2001/01326	003	VALLE DE JINAMAR, F II, 11-5º B	35200	0,00	10/10/2001
52832468L CAMPOS HATCHUELL, MIGUEL	01 - 2001/00082	002	CL MADRESELVA, 7	35200	0,00	24/09/2001
B35274612 CONCESIONES CANARIAS SL	01 - 2001/01098	001	LA GARDENIA 30	35200	0,00	15/11/2001

MUNICIPIO DE: TEROR

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43654189M GONZALEZ RODRIGUEZ, SINESIO	01 - 2001/01796	003	CL ISLOTE LOBOS, 3 LOS LLANOS **	35330	0,00	10/10/2001
42623247S SANCHEZ SANTIAGO FERRERA	01 - 2001/01371	001	CANONIGO SUAREZ MIRA, S/N	35330	0,00	10/10/2001

MUNICIPIO DE:	TINAJO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
SUJETO PASIVO	RIVERA CURBELO, JOSE	01 - 1994/00369	003	CL TAJASTE, 46 TINAJO	35560	0,00	14/11/2001
MUNICIPIO DE:	GRANADILLA A	Nº ORDEN	DILIGENCIA <th>DOMICILIO</th> <th>COD. POSTAL</th> <th>SALDO EMBARGADO</th> <th>FECHA DILIGENCIA</th>	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
SUJETO PASIVO	LOPEZ ALMEIDA, DIEGO	01 - 2001/01115	005	CL GALVAN BELLO BO MEDANO, 28, 4, I	38600	0,00	10/10/2001

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

144 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2001, sobre notificación a Dña. Dolores Carmona Carmona, en ignorado domicilio, de concesión de plazo para formular alegaciones en el expediente RA-2/01.*

Encontrándose en ignorado domicilio la persona que a continuación se cita, adjudicataria de la vivienda de promoción pública que seguidamente se relaciona, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación del expediente administrativo de Resolución de adjudicación referenciado que se sigue contra la misma de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

RESUELVO:

Notificar Dña. Dolores Carmona Carmona, adjudicataria de la vivienda de promoción pública, sita en 47 Viviendas Modulares El Matorral, vivienda 8, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, la concesión de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta notificación, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse incoado expediente para resolver y dejar sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública de la que es beneficiaria por no aceptación de la misma, en virtud de lo establecido que regula el procedimiento de adquisición de disminuidos, Decreto 194/1994, de 30 septiembre (B.O.C. nº 131, de 26.10.94).

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

145 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en los expedientes de desahucio administrativo D-387/01, D-388/01 y D-389/01, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.*

Encontrándose en ignorado domicilio las personas que a continuación se citan, adjudicatarias de las viviendas de promoción pública que seguidamente se relacionan, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación de los expedientes de desahucio administrativo referenciados que se siguen contra las mismas por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar a las personas que a continuación se relacionan, los respectivos Pliegos de Cargos formulados en los expedientes administrativos de desahucio que les han sido incoados:

PLIEGO DE CARGOS:

- A D. Manuel Valle Jaén, expediente D-387/01, incoado con fecha 17 de octubre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 50, bloque 3, 4º H, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A D. Santiago Suárez Santana, expediente D-388/01, incoado con fecha 17 de octubre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 1.760 Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, 23, bloque 14, 1º D, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A Dña. Dolores Castrillo Pérez, expediente D-389/01, incoado con fecha 17 de octubre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 1.760 Viviendas Jinámar II, calle

Fernando Sagaseta, 19, bloque 44 bajo, letra D, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

Contra el presente Pliego de Cargos podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el plazo máximo establecido para que se proceda a la notificación de la resolución expresa es de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la incoación, transcurrido el cual se producirá la caducidad del expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

146 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en los expedientes de desahucio administrativo D-411/01, D-412/01, D-413/01, D-414/01 y D-415/01, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.*

Encontrándose en ignorado domicilio las personas que a continuación se citan, adjudicatarias de las viviendas de promoción pública que seguidamente se relacionan, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación de los expedientes de desahucio administrativo referenciados que se siguen contra las mismas por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar a las personas que a continuación se relacionan, los respectivos Pliegos de Cargos formulados en los expedientes administrativos de desahucio que les han sido incoados:

PLIEGO DE CARGOS:

- A Dña. María Martín Medina, expediente D-411/01, incoado con fecha 17 de octubre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 64, bl. 9, pt. 1, 1º C, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A D. Orlando Melián Báez, expediente D-412/01, incoado con fecha 17 de octubre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, bloque 7, piso 7, letra F, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A D. José M. Salazar Rodríguez, expediente D-413/01, incoado con fecha 17 de octubre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, bloque 7, piso 1º, letra F, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A Dña. Ángeles Martín Sanginés, expediente D-414/01, incoado con fecha 17 de octubre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, bloque 6, piso 8, letra G, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de no-

viembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A Dña. Antonia Hernández Ramos, expediente D-415/01, incoado con fecha 17 de octubre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, bloque 1, portal 2, 1º C, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

Contra el presente Pliego de Cargos podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el plazo máximo establecido para que se proceda a la notificación de la resolución expresa es de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la incoación, transcurrido el cual se producirá la caducidad del expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

147 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en los expedientes de desahucio administrativo D-441/01, D-442/01, D-443/01, D-444/01, D-445/01 y D-446/01, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.*

Encontrándose en ignorado domicilio las personas que a continuación se citan, adjudicatarias de las viviendas de promoción pública que seguidamente se relacionan, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación de los expedientes de desahucio administrativo referenciados que se siguen contra

las mismas por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar a las personas que a continuación se relacionan, los respectivos Pliegos de Cargos formulados en los expedientes administrativos de desahucio que les han sido incoados:

PLIEGO DE CARGOS:

- A D. Benito Calderín Casimiro, expediente D-441/01, incoado con fecha 15 de noviembre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 60 Viviendas Jinámar VI, calle Julio Caro Baroja, bloque 10, 1º B, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A Dña. Victoria Soriano García, expediente D-442/01, incoado con fecha 15 de noviembre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 15 Viviendas Jacaranda H. Ariñez, en el término municipal de Arucas, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A D. José Falcón Cáceres, expediente D-443/01, incoado con fecha 15 de noviembre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 1.760 Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, 7, bloque 7, 2º C, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A D. Francisco Ramírez de la Paz, expediente D-444/01, incoado con fecha 15 de noviembre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 1.052 Viviendas Jinámar I, bloque 15, 3º D, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A D. José Figueroa Aguilera, expediente D-445/01, incoado con fecha 15 de noviembre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 100 Viviendas Jinámar Los Geranios, calle Luis Brailes, 2, bloque 2, piso 16, en el término municipal de Arrecife, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A Dña. Carmen R. Castillo Galván, expediente D-446/01, incoado con fecha 15 de noviembre de 2001, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 1.760 Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, 3, bloque 6, piso 11 A, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

Contra el presente Pliego de Cargos podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Asimismo y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el plazo máximo establecido para que se proceda a la notificación de la resolución expresa es de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la incoación, transcurrido el cual se producirá la caducidad del expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

148 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Pedro Cazorla Romo de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Soraya Valido Monzón de la vivienda sita en el bloque 2, piso bajo, pta. 6, cuenta nº 822/54, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 28/98.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Pedro Cazorla Romo, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Soraya Valido Monzón, de la vivienda sita en el bloque 2, piso bajo, pta. 6, cuenta nº 822/54, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a Pedro Cazorla Romo la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Soraya Valido Monzón, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 28/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

149 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Florencio Santana Sosa de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Rosario Sánchez Alemán de la vivienda sita en el bloque 21, piso 5º, letra D, cuenta nº 811/959, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 60/98.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Florencio Santana Sosa, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Rosario Sánchez Alemán, de la vivienda sita en el bloque 21, piso 5º, letra D, cuenta nº 811/959, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a Florencio Santana Sosa la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Rosario Sánchez Alemán, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 60/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad

con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

150 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Eduardo Hernández Falcón de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Antonia Falcón Falcón de la vivienda sita en Princesa Guayarmina, 8, cuenta nº933/39, Grupo 40 Viviendas Buenlugar, término municipal de Firgas (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 121/98.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Eduardo Hernández Falcón, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Antonia Falcón Falcón, de la vivienda sita en Princesa Guayarmina, 8, cuenta nº 933/39, Grupo 40 Viviendas Buenlugar, término municipal de Firgas, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a Eduardo Hernández Falcón la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Antonia Falcón Falcón, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 121/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada an-

te el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

151 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Lorenzo Santana Santana de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Juana Pulido Santana de la vivienda sita en Valerón, 16, cuenta nº 933/6, Grupo 40 Viviendas Buenlugar, término municipal de Firgas (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 122/98.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Lorenzo Santana Santana, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Juana Pulido Santana, de la vivienda sita en Valerón, 16, cuenta nº 933/6, Grupo 40 Viviendas Buenlugar, término municipal de Firgas, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a Lorenzo Santana Santana la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Juana Pulido Santana, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 122/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

152 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a José Mesa Sicilia de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Isabel de los Ángeles Díaz Martín de la vivienda sita en el bloque 6, piso 11, letra D, cuenta nº 811/282, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 127/98.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de José Mesa Sicilia, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Isabel de los Ángeles Díaz Martín, de la vivienda sita en el bloque 6, piso 11, letra D, cuenta nº 811/282, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a José Mesa Sicilia la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de

noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Isabel de los Ángeles Díaz Martín, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 127/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

153 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Francisco Hernández Carrasco de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Concepción María Reyes Santana de la vivienda sita en el bloque 21, piso 6º, letra D, cuenta nº 811/963, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 60/99.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Francisco Hernández Carrasco, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Concepción María Reyes Santana, de la vivienda sita en el bloque 21, piso 6º, letra D, cuenta nº 811/963, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a Francisco Hernández Carrasco la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Concepción María Reyes Santana, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 60/99".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

154 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Santiago Bolaños de León de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Pilar Sánchez Olivero de la vivienda sita en Peñas del Espino, 33, bloque 6, pta. 1, cuenta nº 940/43, Grupo 183 Viviendas Arrecife, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº i.v. 74/99.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Santiago Bolaños de León, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Pilar Sánchez Olivero, de la vivienda sita en Peñas del Espino, 33, bloque 6, pta. 1, cuenta nº 940/43, Grupo 183 Viviendas Arrecife, término municipal de Arrecife, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a Santiago Bolaños de León la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Pilar Sánchez Olivero, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 74/99".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

155 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Antonio Pérez Alonso de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Ana Rosa Caballero Vega de la vivienda sita en Fernando Sagaseta, 52, bloque 7, portal A, vivienda 7, cuenta nº 822/199, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 114/99.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Antonio Pérez Alonso, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Ana Rosa Caballero Vega, de la vivienda sita en Fernando Sagaseta, 52, bloque 7, portal A, vivienda 7, cuenta nº 822/199, Grupo

Jinámar V, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a Antonio Pérez Alonso la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Ana Rosa Caballero Vega, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 114/99".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

156 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a Antonio Navarro de la Torre de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Concepción Alonso Hernández de la vivienda sita en F. Matallana Cabrera, bloque 18, puerta 6, cuenta nº940/166, Grupo 183 Viviendas Arrecife, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº i.v. 186/99.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Antonio Navarro de la Torre, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autori-

zando el cambio de titularidad a favor de Concepción Alonso Hernández, de la vivienda sita en F. Matallana Cabrera, bloque 18, puerta 6, cuenta nº 940/166, Grupo 183 Viviendas Arrecife, término municipal de Arrecife, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a Antonio Navarro de la Torre la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Concepción Alonso Hernández, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 186/99".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

157 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a José Antonio Niz Suárez de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Rosa María Hernández Álvarez de la vivienda sita en Palencia, 4, piso 1º, letra D, cuenta nº 995/40, Grupo 150 Viviendas Los Alonso, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº i.v. 8/20.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de José Antonio Niz Suárez, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Rosa María Hernández Álvarez, de la vivienda sita en Palencia, 4, piso 1º, letra D, cuenta nº 995/40, Grupo 150 Viviendas Los Alonso, término municipal de Arrecife, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a José Antonio Niz Suárez la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Rosa María Hernández Álvarez, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 8/20".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

158 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a*

Francisco Suárez Gil de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Dolores Torres Vega de la vivienda sita en Tomillo, 47, dúplex 2, cuenta nº 996/2, Grupo 100 Viviendas La Garita, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 15/01.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Francisco Suárez Gil, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Dolores Torres Vega, de la vivienda sita en Tomillo, 47, dúplex 2, cuenta nº 996/2, Grupo 100 Viviendas La Garita, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a Francisco Suárez Gil la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Dolores Torres Vega, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 15/01".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

159 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, sobre notificación a José J. Santana Pérez de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Teresa Pilar Rodríguez Quesada de la vivienda sita en Paseo de la Odisea, bloque 2, puerta 6, cuenta nº 974/26, Grupo 100 Viviendas El Goro, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº i.v. 16/01.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de José J. Santana Pérez, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Teresa Pilar Rodríguez Quesada, de la vivienda sita en Paseo de la Odisea, bloque 2, puerta 6, cuenta nº 974/26, Grupo 100 Viviendas El Goro, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a José J. Santana Pérez la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Teresa Pilar Rodríguez Quesada, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 16/01".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

160 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de noviembre de 2001, relativa a notificación de la resolución del contrato de compraventa suscrito por D. Manuel Fernández Vargas sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Los Verodes, bloque 1, 7º D, cta. nº 28, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Siendo ignorado el paradero de Dña. Ángeles de los Santos Silva, así como el de los herederos de D. Manuel Fernández Vargas, a efectos de notificación de la resolución del contrato de compraventa suscrito sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Los Verodes, bloque 1, 7º D, cta. nº 28, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda,

RESUELVE:

Notificar a Dña. Ángeles de los Santos Silva así como a los herederos de D. Manuel Fernández Vargas lo siguiente:

"Es de referencia el contrato de compraventa suscrito en fecha 9 de marzo de 1978, por D. Manuel Fernández Vargas, en estado de casado con Dña. Ángeles de los Santos Silva, por medio del cual adquire del Ministerio de la Vivienda, la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Los Verodes, bloque 1, 7º D, cta. nº 28, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, fijándose como precio de la compra cuatrocientas cincuenta y siete mil cincuenta y cinco pesetas (2.746,96 euros), abonándose como entrega inicial veintidós mil ochocientos cincuenta y tres pesetas (137,35 euros) y el resto en plazos mensuales durante 30 años, certificándose por la empresa encargada de la recaudación de créditos de la Dirección General de Vivienda que se adeudan entre capital e intereses sesenta y seis mil seiscientos ocho pesetas (400,32 euros) correspondientes a las mensualidades de febrero de 1998 hasta noviembre de 2001.

En relación a lo expresado, dado que en la cláusula III del contrato antes indicado se establece como condición resolutoria expresa la falta de pago de cualquiera de las mensualidades señaladas y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 1.504 del Código Civil, por la presente, resultando que

D. Manuel Fernández Vargas falleció el 23 de mayo de 1996, se notifica a Dña. Ángeles de los Santos Silva así como a los herederos de D. Manuel Fernández Vargas, que por esta Dirección General de Vivienda, se procede a la resolución del contrato de compraventa de la vivienda antes descrita.

Asimismo, resuelto el contrato, deberá desalojarse la vivienda y poner a disposición de este Centro Directivo las llaves de la misma en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación, procediéndose en caso contrario a su lanzamiento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

161 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de diciembre de 2001, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo seguido en el Procedimiento Ordinario 1.521/2001, interpuesto por Dña. Josefa Negrín Morales.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección II, en Las Palmas, en recurso contencioso-administrativo seguido en el Procedimiento Ordinario 1.521/2001, interpuesto por Dña. Josefa Negrín Morales contra la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 2 de julio de 2001, por la que se resuelve recurso de reposición contra la Orden de 9 de mayo de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por la que se archiva la solicitud de subvención prevista en el Decreto 34/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 37, de 27.3.95).

Teniendo en cuenta que el acto objeto de impugnación puede afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Josefa Negrín Morales, seguido en el Procedimiento Ordinario 1.521/2001, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente, en legar forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado. De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. En caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

162 *ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 7 de septiembre de 2000, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de Zonzamas, sita entre la Caldera de Zonzamas y la Montaña de Maneje, en los términos municipales de Teguiise y Arrecife.*

El Ilustrísimo Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote.

HACE SABER: que habiendo sido solicitado a los Ayuntamientos de Arrecife y San Bartolomé, el listado de personas propietarias y/o afectadas, por el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de Zonzamas, situada entre la Caldera de Zonzamas y la Montaña de Maneje, en los términos municipales de Teguiise, Arrecife y San Bartolomé, mediante la Resolución nº 2.413/00, de fecha 7 de septiembre de 2000, adoptada por la Presidencia de esta Corporación, sin que hasta la fecha hayan sido remitidos los citados listados, y a efectos de proceder al traslado de dicha Resolución, al ser desconocidos y en consecuencia ignorarse el lugar de notificación a los interesados, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la citada Resolución nº 2.413/00.

Resolución nº 2.413/00

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos de esta Corporación para iniciar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, de la Zona Arqueológica de Zonzamas, situada entre la Caldera de Zonzamas y la Montaña de Maneje, en los términos municipales de Tegui y Arrecife.

Resultando: que, por Resolución de 9 de enero de 1979, de la Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, se incoa expediente de declaración del Monumento histórico-artístico y arqueológico de carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico de Zonzamas, incluida Quesera y Construcciones Ciclópeas.

Resultando: que, el Real Decreto 1.344/1979, de 27 de abril, declara Monumento histórico-artístico y arqueológico al yacimiento arqueológico de Zonzamas, con Quesera y Construcciones Ciclópeas.

Resultando: que, por Resolución de 18 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, se incoa expediente de delimitación de la zona arqueológica, Bien de Interés Cultural a favor de Zonzamas, Tegui.

Resultando: que, la Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, revoca el anterior acto de incoación de expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica a favor de Zonzamas.

Resultando: que, el Área Arqueológica de Zonzamas, se entiende como un Complejo Arqueológico formado por distintos yacimientos de variada naturaleza y funcionalidad. Se compone de una zona de asentamiento (formada por una cueva natural acondicionada denominada la "Cueva del Majo" o el "Palacio de Zonzamas", estructuras arquitectónicas habitacionales), una Quesera, mareas, probablemente un área de necrópolis, otro cultural, determinadas zonas en las que se constata la presencia de material arqueológico en superficie, así como perfiles arqueológicos y estaciones de grabados rupestres. Éstas, constituyen yacimientos

arqueológicos de alto valor por albergar grabados de tipología alfabética, tanto pertenecientes a la escritura líbico-bereber, como a líbico-canaria; figurativos podomorfos; geométricos rectilíneos. En Zonzamas se distribuyen cuatro núcleos de grabados, encontrándose éstos en las denominadas Peñas del Conchero, del Letrero, del Cuenquito, situadas al norte de la zona arqueológica. Asimismo, en la estación de la Piedra del Majo, situada en la parte sur de la zona arqueológica se sitúa otra área rupestre, así como dos estaciones más, localizadas en la parte sureste y central de la delimitación de la Zona Arqueológica de Zonzamas.

La posible zona cultural se sitúa en la Quesera de Zonzamas y en el área situada frente a ella, en dirección al noreste, en la que existe un conjunto de acumulaciones tumulares y una estructura arquitectónica de piedras hincadas denominada, por S. Jiménez Sánchez, Tagoror.

Resultando: que, en la Zona Arqueológica de Zonzamas convergen un conjunto de valores notorios del Patrimonio Histórico de esta Comunidad, incluidos en el artículo 17.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Considerando: que, la Zona Arqueológica de Zonzamas carece de delimitación formalmente reconocida y que los estudios arqueológicos han permitido variar el concepto de Zonzamas y hoy se entiende como Zona Arqueológica de Zonzamas, un Complejo Arqueológico que engloba el conjunto de elementos ya citados, por lo que procede efectuar no sólo un expediente de delimitación, sino también de declaración para una mayor seguridad jurídica de la protección de todos los bienes que lo integran.

Considerando: que, el artículo 62.2, letra a), dispone que quedan declarados bienes de interés cultural, con la categoría de Zona Arqueológica todos los sitios, lugares, cuevas, abrigos o soportes que contengan manifestaciones rupestres, las cuales deberán delimitarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la citada Ley.

Por lo expuesto y en virtud de las competencias que ostenta este Cabildo en materia de patrimonio histórico, conforme a la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, y el artículo 34, apartado 1º, letra L, de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Incoar expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de Zonzamas, que se sitúa entre la Caldera de Zonzamas y la Montaña de Maneje, en los términos municipales de Teguiise y Arrecife, y de los bienes muebles vinculados al mismo, que figuran en el anexo, de conformidad con la motivación, descripción y delimitación literal y cartográfica que figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Abrir un período de información de 30 días para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Hacer saber a los Ayuntamientos de Teguiise, San Bartolomé y Arrecife que según lo dispuesto en el artº. 8.3.b) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, todas las obras e intervenciones que hubieran de realizarse en las zonas afectas por la incoación, precisarán, en todo caso, autorización del Cabildo de Lanzarote.

Cuarto.- Notificarlo a las personas interesadas y a los Ayuntamientos de Teguiise y de Arrecife.

Quinto.- Que, la presente Resolución, se publique en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Estado y se dé traslado a la misma al Registro Civil de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Todo lo cual, comunico a los efectos oportunos.

Arrecife, a 11 de diciembre de 2001.- El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

ANEXO

Descripción

La Zona Arqueológica de Zonzamas contiene un conjunto de manifestaciones arqueológicas, que van desde una cavidad natural (la Cueva del Majo), un conjunto de estructuras arquitectónicas, que coincide con las zonas excavadas (el denominado tagoror por S. Jiménez Sánchez y construcciones en la parte baja de las Queseras del Majo), piedras naturales talladas que constituyen lo que comúnmente y en la

literatura arqueológica se denomina Quesera, estaciones de grabados rupestres, diversas áreas en la que se documentan materiales arqueológicos en superficie y al menos, dos maretas.

Se trata de una franja de terreno en el que la población aborigen estructura el espacio a partir de dotarlo de lo que hoy constituyen yacimientos arqueológicos de diferentes naturalezas y funcionalidades, algunas de las cuales ignoramos en la actualidad.

Zonzamas, es citado en el *Le Canarien*, el libro de la Conquista, siendo a partir de este nombre un referente común para el resto de historiadores y cronistas (Torriani, María Manrique, Verneau, Berthelot, Serra Rafols, Jiménez Sánchez, etc.).

Desde la década de los 70 se llevan a cabo diversas campañas arqueológicas bajo la dirección de Inés Dug Godoy y más recientemente, éstas han continuado por un equipo de trabajo dirigido por D. Antonio Tejera Gaspar.

Las investigaciones llevadas a cabo en la zona arqueológica han evidenciado la riqueza de materiales y estructuras que se engloban en el término Zonzamas: Quesera, Cueva del Majo o Palacio de Zonzamas, la Casa del Rey, estructuras arquitecturales, áreas con material arqueológico en superficie, maretas, ídolos, estelas talladas, placas decoradas y un importante número de piezas arqueológicas excepcionales de la arqueología canaria.

Así, Inés Dug establece cinco recintos exhumados correspondiendo al tipo de vivienda de "Casas Hondas", excepto dos de ellas, que a pesar de que se construyen semienterradas, no parecen responder a una funcionalidad habitacional. La "Casa Honda" es excavada a partir de la superficie del suelo accediéndose a su interior a través de escaleras, con peldaños de piedras.

Los muros de las viviendas se construyen con doble pared, cuyo interior rellenan con ripio y tierra. El suelo del interior de las estructuras habitacionales y del que se encuentra entre los diferentes recintos, es de tierra prensada, utilizándose tegue, al igual que para el recubrimiento de las paredes, debido a su calidad de aislante. La planta exterior de los recintos habitacionales es de tendencia elipsoidal o circular, respondiendo el interior a una forma polilobulada.

Uno de los recintos que no parece responder a una funcionalidad de vivienda, está conformado por una planta de tendencia rectangular subdivididas por compartimentos simétricos, a partir de un pasillo central.

El otro exceptuado, lo conforman cuatro construcciones de planta de tendencia circular que se encuentran en el interior de un recinto de planta irregular construido con piedras gruesas. En el interior de estos cuatro recintos se exhumaron huesos fragmentados y malacofauna, ambos materiales sometidos a fuego.

La Cueva del Majo o Palacio de Zonzamas, se encuentra ubicado en la parte superior de una colina con afloramiento basáltico, de 40 m de longitud, 16 m.s.n.m., rodeado por una muralla de carácter ciclópeo.

Esta Cueva del Majo o Palacio de Zonzamas fue el lugar de residencia del último jefe del aborigen de la isla. Al norte de este conjunto se sitúa el Valle de Zonzamas, del que se sabe que eran "las mejores tierras para labrar de cuantas había en el país; pero también conocía bien los lugares que solicitaba" (Le Canarien. Texto B. Cap. LXXXII. 1980:201).

En la base norte de la colina donde se asienta Zonzamas, se localiza un conjunto de maretas, que hoy parcialmente se conservan debajo de los terrenos agrícolas.

En el Llano de Zonzamas se localiza un conjunto de tres peñas que constituyen un solo yacimiento arqueológico, dada la proximidad espacial de unas y otras. La Peña del Letrero posee un sector con 20 paneles de grabados geométricos; rectilíneos, curvilíneos, triangulares y reticulados y un panel de grabados de tipología alfabética líbico-canaria.

Cerca de ella, situado al suroeste, se encuentra la Peña del Conchero, que contiene un solo sector de grabados, con 12 paneles de tipología geométrica: rectilíneos, curvilíneos y otro de tipo figurativo podomorfo, de los que se han documentado tres siluetas, así como un conjunto de pequeñas cazolletas. En la base del afloramiento basáltico se encuentran los cimientos de una construcción de planta de tendencia circular. Entre la Peña del Letrero y la del Conchero, se documentan fragmentos ce-

rámicos en superficie, adscritos a la cultura aborigen.

La tercera peña, la del Cuenquito posee un sector con un panel con grabados de tipo alfabético líbico-bereber. Los signos, son los de menor dimensión del Archipiélago y se presentan en número de cuatro, siendo uno de ellos puntiforme, que se documentan por primera vez en Canarias y siendo representativo del alfabeto tiffinagh.

Entre el sureste de estas peñas y la Cueva del Majo de Zonzamas se encuentran diversas áreas con registro arqueológico en superficie.

Frente a la denominada Cueva del Majo o Palacio de Zonzamas se sitúa el segundo núcleo de estación de grabados rupestres que contiene un panel de grabados, que responde a la tipología geométrica rectilínea.

La tercera estación de grabados lo constituye la Piedra del Majo, junto a la Quesera de Zonzamas. Consta de dos sectores compuestos por cinco y un panel respectivamente, que alberga un total de 14 siluetas de pies humanos.

Por último, y al este de esta estación se localiza otra de ellas, compuesta por tres paneles de tipología geométrica rectilínea.

Cerca de la estación de grabados de la Piedra del Majo, a 50 m de ella, se localiza una estructura de planta de tendencia elipsoidal de 10,30 por 9 m de diámetro, construida por piedras de tamaño regular de 70 y 80 cm en disposición vertical.

Cerca de ella se halla un conjunto de acumulaciones de piedras y en cuya base se encuentran los cimientos de plantas de tendencia elipsoidal, que S. Jiménez Sánchez identificó con estructuras tumulares.

Asimismo, en la parte sur e inferior a la estación de la Piedra del Majo, así como en el lado oeste de ella, se encuentra un conjunto de construcciones semienterradas, de planta de tendencia cuadrangular y circular, respondiendo una de ellas a la denominación de la Casa del Rey.

La Quesera del Majo o de Zonzamas es un conjunto de cinco canales excavados en una roca basáltica porosa que se encuentra fija en el suelo. La forma general de la pieza es circular, midiendo 4,15 m uno de sus diámetros y 4,17 el otro. Los surcos de los diferentes canalones poseen un ancho entre 27 y 45 cm, de 30 cm de alto.

De uno de los extremos de la Quesera, arranca junto a la base del mayor canalón, otro de 35 cm de ancho. Los canalones labrados, siguen una dirección noroeste.

Ídolo de Zonzamas.

El ídolo de Zonzamas se compone de una estatuilla antropomorfa asexual, aunque probablemente femenina de la que destaca sus exclusivas características estilísticas dentro de la arqueológica canaria. Se trata de una figura de 13 cm de altura, coronada, en posición de sentada sobre los talones, con los brazos extendidos y apoyados sobre las piernas.

Está fabricada con basalto de color gris, con base trapezoidal de 9,5 m de largo por 5,2 cm de ancho medio.

La figura se excavó en la Campaña Arqueológica de 1981, en el estrato II del denominado Recinto IV. Actualmente la pieza se encuentra depositada en la Caja Fuerte del Área de Educación y Cultura del Cabildo de Lanzarote.

Estela de Zonzamas.

Se conoce por este nombre una piedra tallada que se encontraba situada, siguiendo los testimonios orales y gráficos, al lado de la muralla que rodea la Peña de Zonzamas, cerca de la Cueva del Majo o Palacio de Zonzamas.

Se compone de un bloque basáltico de forma rectangular, de color gris, de 1,36 m de altura y 1,05 m de ancho en la parte inferior; 0,94 en la superior y 0,70 m de grosor. En la parte superior de la cara plana del anverso se encuentran tallados cinco semicírculos concéntricos ejecutados con trazos profundos con una separación entre sí, de 4 cm. El diámetro máximo horizontal del motivo grabado es de 54 cm y su longitud vertical es de 37,5 cm.

La pieza se exhibe en el Castillo de San Gabriel, de Arrecife.

Estela de Zonzamas.

Otra pieza que responde a esta tipología, aunque de menores dimensiones es la que posee una forma de tendencia triangular con 0,60 m de alto, en la zona central y su ancho máximo superior es de 0,55 m. Ambos lados se han perfilado ejecutándose en la cara principal un decorado realizado con líneas incisas anchas y no muy profundas que recorren linealmente la parte superior curva. En el centro tiene grabadas tres líneas en forma de "V".

La pieza se exhibe en el Castillo de San Gabriel, de Arrecife.

Figura zoomorfa: Suida.

Se trata de un bloque basáltico que ha sido relacionado tradicionalmente identificado con la forma de un cerdo. Se trata de una escultura tallada en un bloque de basalto de forma oval, con una cara de la piedra aplanada sobre la que se apoya. La pieza mide 1,48 m de largo por 0,47 m de ancho y 0,57 m de alto.

En uno de sus dos extremos posee una acanaladura de forma circular a modo de remaque de la cabeza. De ésta arrancan cinco trazos longitudinales paralelos entre sí, que se ven rematados por otros tantos trazos horizontales.

Según consta en las fotografías de S. Jiménez Sánchez, en el momento de su hallazgo, en 1942, se encontraba parcialmente enterrada en la zona sur del enclave principal de Zonzamas, que rodea la estructura ciclópea o muralla de Zonzamas, cerca de la entrada del denominado Palacio de Zonzamas.

La pieza se exhibe en el castillo de San Gabriel, de Arrecife.

Delimitación del Bien de Interés Cultural.

Criterio de delimitación.

Se han tenido en cuenta los yacimientos arqueológicos que se engloban dentro del concepto de Zonzamas, entendido como Complejo Arqueológico. Las peñas de Zonzamas que constituyen tres estaciones de grabados rupestres, la del Conchero, Letrero y la del Cuenquito; la Cueva del Majo o Palacio de Zonzamas, las estructuras arquitectónicas que se han excavado; la estación de grabados que se encuentra frente a ellos; el denominado tagoror, las acumula-

ciones de piedra que se sitúan en su entorno; la Quesera del Majo o de Zonzamas, la estación de grabados rupestres denominada la Piedra del Majo, y las construcciones y vestigios arqueológicos que se ubican al sur-sureste de ésta, así como diferentes áreas del jable y de la zona más cercana al núcleo principal de Zonzamas en las que se documenta material arqueológico en superficie.

Delimitación literal del Bien de Interés Cultural.

El Bien de Interés Cultural, queda delimitado, por las líneas exteriores de un polígono irregular (grafiado en plano, en color verde), formado por las siguientes líneas:

Línea 1-2.- Línea recta que parte del punto nº 1 con coordenadas X = 638599.4613 e Y = 3211388.3439, hasta el punto nº 2, con una longitud de 363,00 m y ángulo 0° 00' 00''.

Línea 2-3.- Línea recta, de 2.373 m de longitud y ángulo 290° 49' 14''.

Línea 3-4.- Línea recta, de 263,00 m de longitud y ángulo 266° 16' 03''.

Línea 4-5.- Línea recta, de 636,00 m de longitud y ángulo 255° 28' 47''.

Línea 5-6.- Línea recta, de 336,50 m de longitud y ángulo 5° 32' 31''.

Línea 6-7.- Línea recta, de 1.351,50 m de longitud y ángulo 93° 03' 37''.

Línea 7-8.- Línea quebrada, de 332,00 m de longitud, que va desde el punto 7 situado a la cota 210,00, hasta el punto 8 situado en la cota 190,00, frente a la báscula, bordeando la zona de vertido del Vertedero de Zonzamas.

Línea 8-9.- Línea poligonal que bordea la Montaña de Zonzamas a la altura de la cota 175,00, con una longitud de 575,00 m.

Línea 9-1.- Línea recta, de 1.387,00 m de longitud y ángulo 93° 28' 02''.

Descripción literal del entorno de protección.

El Entorno de Protección, queda delimitado, por las líneas exteriores de un polígono irregular (grafiado en plano, en color azul), formado por las siguientes líneas:

Línea 1-2.- Línea recta que parte del punto nº 1 con coordenadas X = 638493.1635 e Y = 3211489.2580 situado a una distancia del punto nº 1 del límite del B.I.C. de 145,90 m y ángulo 136° 44' 01'', hasta el punto nº 2, con una longitud de 538,50 m y ángulo 0° 00' 00''.

Línea 2-3.- Línea recta, de 2.464,00 m de longitud y ángulo 290° 49' 14''.

Línea 3-4.- Línea recta, de 295,00 m de longitud y ángulo 266° 16' 03''.

Línea 4-5.- Línea recta, de 715,00 m de longitud y ángulo 255° 28' 47''.

Línea 5-6.- Línea recta, de 511,00 m de longitud y ángulo 5° 32' 31''.

Línea 6-7.- Línea recta, de 1.231,00 m de longitud y ángulo 93° 03' 37''.

Línea 7-8.- Línea poligonal, de 480,00 m de longitud, que va desde el punto 7 situado en la cresta de la Montaña de Zonzamas a la cota 252,00, hasta el punto 8 situado en la cota 207,00, pasando por el lateral noroeste del edificio de aseos de personal del Vertedero y bordeando la zona de vertido del Vertedero de Zonzamas.

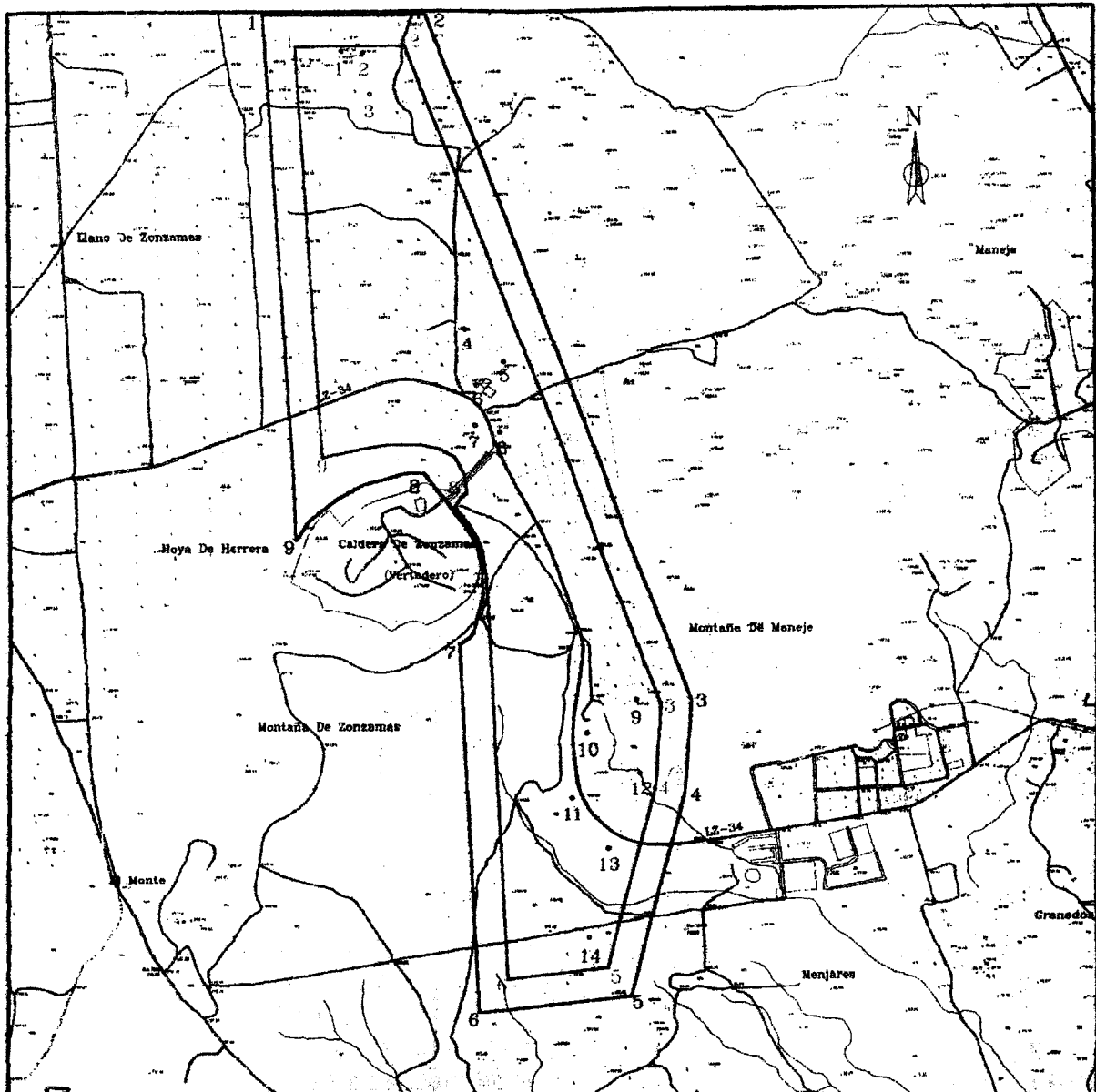
Línea 8-9.- Línea poligonal que discurre por la cresta de la Montaña de Zonzamas desde la cota 207,00, hasta la cota 255,00, con una longitud de 496,00 m.

Línea 9-1.- Línea recta, de 1.752,00 m de longitud y ángulo 93° 28' 02''.

Criterios de delimitación del entorno de protección.

El criterio de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de Zonzamas se ha fundamentado en dotar al bien de un espacio lo suficientemente significativo para que, en el caso de que los resultados de campañas arqueológicas sean positivos en las áreas adyacentes, no peligre la protección de éstas.

Asimismo, se ha seguido un entorno orográfico, estableciéndose el área de protección por aquellas líneas que la orografía del terreno permite un mejor entendimiento de la naturaleza y funcionalidad del área arqueológica de Zonzamas.



Leyenda :

- 1, 2, 3, 7, 12, 14 Estaciones de Grabados Rupestres
- 4, 5, 6 Estructuras Arquitectónicas del Complejo Arqueológico de Zonzamas
- 8 Registro Arqueológico
- 9, 10 Estructuras Tumulares
- 11 Quesera y Círculos Arquitectónicos
- 13 Estructuras Arquitectónicas



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Educación y Cultura - Unidad de Patrimonio Histórico

Delimitación: Zona Arqueológica de Zonzamas (Tegüise)

Fecha
agosto de 2000

■ Límite del B.I.C.

■ Límite del Entorno de Protección

Escala:
1 : 20.000

Agencia Tributaria

163 *Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Canarias.- Anuncio de 5 de diciembre de 2001, relativo a citación para comparecencia dirigida a Nautiocio Tenerife, S.L.*

OBLIGADO TRIBUTARIO: Nautiocio Tenerife, S.L.

N.I.F.: B-38.388328.

CONCEPTO TRIBUTARIO: impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

REFERENCIA: expediente U.R.I. 2001-35-851-00016. Acuerdo de resolución del expediente sancionador por infracción tributaria grave 51-71687333.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, se cita al obligado tributario para comparecer ante la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales en sus oficinas de la Avenida José Antonio, 8, de Santa Cruz de Tenerife, donde será notificado del contenido de los documentos de referencia.

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días a partir del siguiente a esta publicación, advirtiéndose que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, Luis Díez Mateo.

Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel

164 *ANUNCIO de 2 de enero de 2002, relativo a convocatoria de plazas de Académico de Número.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los nuevos estatutos y, del acuerdo tomado en sesión plenaria de 15 de noviembre p. pdo., esta Corporación oficial hace pública la convocatoria de sendas vacantes, de nueva creación, de Académico de Número, en cada una de las cuatro Secciones que integran esta Institución, a saber:

Pintura, Dibujo y Grabado.

Escultura.

Arquitectura.

Música.

El artículo 20, transcrito literalmente, dice que “la presentación de candidatos a ocupar plaza vacante se hará en cada caso por tres Académicos de Número, dos de ellos de la sección a que corresponda, en el plazo de treinta días naturales, desde la publicación de la vacante en el Boletín Oficial de Canarias. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Academia, acompañadas de la relación de méritos del candidato. No se admiten propuestas con más de tres firmas. Asimismo, nadie podrá presentar candidatura a su favor”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2002.- El Secretario General, Sebastián Matías Delgado Campos.- Vº.Bº.: el Presidente, Eliseo Izquierdo Pérez.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XX

Viernes, 18 de enero de 2002

Número 8